Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 04 /2015.-

Encarnación, 21 de abril de 2015.-

Señor

DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 21 días del mes de abril del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete; la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Gimenez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 01/2015 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora.--------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa N° 01/2015, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora ID 288.249. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día veintitrés de marzo del corriente, habiéndose presentado en el tiempo prestablecido en la Carta Invitación la Empresa R&N SERVICE, se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido y que queda en guarda bajo la responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones para el que mismo sea considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura en atención a lo dispuesto en el Artículo 34 inciso C de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y la Resolución N° 805/09. Se publica una adenda fijando una nueva fecha de apertura el cual es prevista para el día diez de abril del corriente año; en la mencionada fecha se han presentado dos ofertas en el plazo y hora establecidos, las empresas quienes han presentado sus ofertas fueron, **R&N SERVICE y la Empresa Itapúa Computación S.R.L.**; la primera oferta corresponde a la Empresa **R&N SERVICE** con Mesa de Entrada N°2388 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Constancia de SIPE N° 1.341.175, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.535.000 (quinientos treinta y cinco mil). Constancia de Cumplimiento de contratos anteriores. Presentando su oferta por la suma total Gs.10.700.000 (diez millones setecientos mil). **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Itapúa Computación S.R.L.**con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N°2696 y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.32.600.000 (treinta y dos millones seiscientos mil), Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Patente Comercial, Copia de Cédula de Identidad, Acta de Constitución, Poder, Balance, IVA. Presentando su oferta por la suma total Gs.32.600.000 (treinta y dos millones seiscientos mil).Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, el monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas: **R & N SERVICE** y **Itapúa Computación S.R.L.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por las empresas y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que ambas reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Con respecto al requisito exigido de que la Empresa adjudicada deberá de contar con un local o sucursal dentro de los 10 km de la ciudad de Encarnación, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Itapúa a los efectos de realizar los servicios en tiempo y forma. Manifestamos que la empresa R & N Service presenta en su SIPE el pago de Patente Municipal de la Ciudad de Asunción, la dirección 23 proyectadas N° 1912 y Mayor Blas Fleitas; no presenta ningún otro documento que acredite que posee un local habilitado en la ciudad de Encarnación; en consecuencia la oferta es descalificada y por ende no es susceptible de ser adjudicada; y se procede a analizar la segunda mejor oferta.

Una vez constatado que la menor oferta no es susceptible de ser Adjudicada se procede al análisis de la segunda menor oferta correspondiente a la Empresa Itapúa Computación S.R.L., hemos analizado las Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados y las mismas cumplen con lo requerido en la Carta Invitación del llamado de referencia.----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**X**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**X**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013.	**X**	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013.	**X**	
Patente Comercial	**X**	
Constancia de RUC	**X**	
Copias de Contratos de los últimos tres años, 2011, 2012, 2013.	**X**	

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados precedentemente y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación de la Empresa Itapúa Computación S.R.L., por la suma de Gs. 32.600.000(treinta y dos millones seiscientos mil); según el detalle y las cantidades del siguiente cuadro.-------

Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Cant.	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) Gs.
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias, el presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Fuser Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	7.500.000	1	7.500.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	7.500.000	1	7.500.000
3	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2030. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	6.600.000	1	6.600.000

4	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca DCP8080 DN. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
5	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 1820. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
		TOTAL				**32.600.000**

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*-----

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.----------

Abog. Eduardo Gimenez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza